

Manual de Bienvenida

Oficina de Proyectos Europeos OPE

Universidad Rey Juan Carlos
Madrid (España)



CONTENTS

1.	Información general de la URJC	4
1.1.	Introducción: información básica sobre la URJC	4
1.1.1.	Campus y facultades	4
1.1.2.	Centros adscritos	5
1.1.3.	Institutos universitarios	6
1.1.4.	Centros universitarios y otros centros e instituciones	6
1.2.	Programas académicos y calendario	7
1.3.	Recursos Académicos y Tecnológicos	7
1.3.1.	INTRANET URJC	7
1.3.2.	Biblioteca	8
1.3.3.	Centro Universitario de Idiomas (CUI)	9
1.3.4.	Centro de Innovación en Educación Digital (CIED)	10
1.3.5.	Sistema de Garantía de Calidad de la URJC	10
1.3.6.	Deportes en la URJC	10
1.4.	SERVICIOS GENERALES	11
1.4.1.	Servicio de Medicina Del Trabajo	11
1.4.2.	Programa “Universidad Saludable”	11
1.4.3.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado	11
1.4.4.	Oficina de Aprendizaje Servicio	12
1.5.	Investigación e Innovación en la URJC	12
1.5.1.	Calificaciones y autorización	12
1.5.2.	Estudios de Doctorado y formación E.I. Doctorado	13
1.5.3.	Ética en la investigación	14
1.5.4.	Comisión de Investigación	15
1.5.5.	Planes de investigación y financiación	15
1.5.6.	Plan de formación del PDI	16
1.5.7.	Servicios de la URJC relacionados con la Investigación	17
1.5.8.	Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores y Sello HRS4R	21
2.	Bienvenida de investigadores extranjeros en España	23
2.1.	Antes de la llegada	24
2.2.	A su llegada	25
2.2.1.	Obtener el Número de Identificación de Extranjero (NIE)	25
2.2.2.	Inscribirse con las autoridades locales (Certificado de Empadronamiento)	26
2.2.3.	Obtener el permiso de residencia y trabajo	26

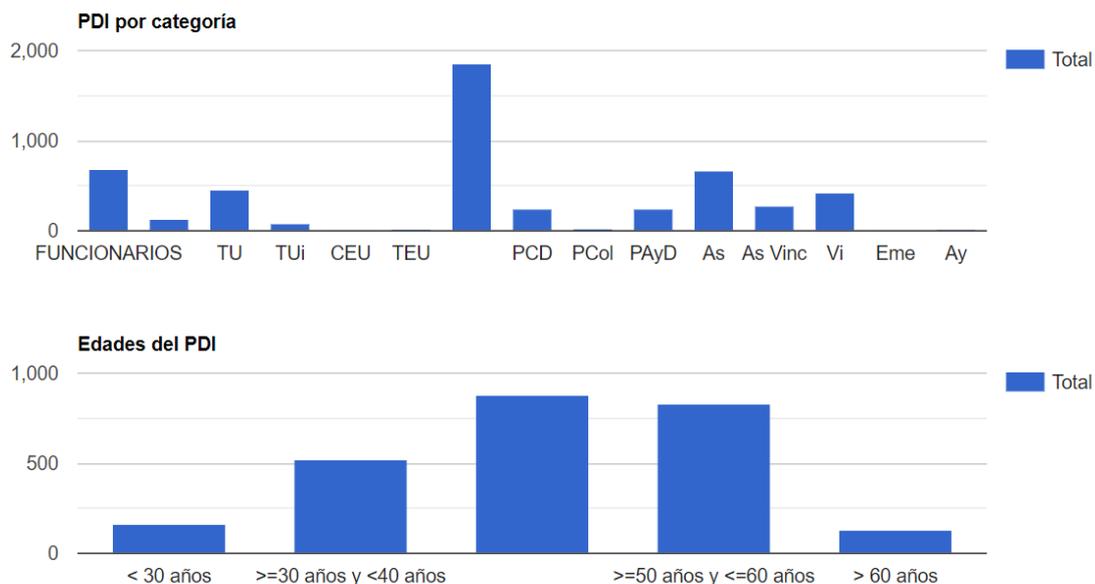
2.2.4.	Certificado digital	31
2.2.5.	Seguridad Social.....	31
2.2.6.	Seguro médico	32
2.2.7.	Alojamiento	33
2.2.8.	Bancos.....	33
2.2.9.	Vehículos a motor	34
2.2.10.	Cuidado de niños y educación	39
2.2.11.	Teléfonos de interés: Información ciudadana y emergencias	40
2.2.12.	Información sobre la vida en Madrid	40
2.3.	Volver a casa	43
2.3.1.	Cuenta bancaria	43
2.3.2.	Vivienda.....	43
2.3.3.	Baja en el registro de la administración local	44
2.3.4.	Vida laboral.....	44
2.3.5.	Derechos sociales adquiridos	44
2.3.6.	Informe de actividad/Carta de recomendación/Certificado de servicios prestados.....	44
3.	BIBLIOGRAFÍA.....	45
	ANEXO: Check list	46

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA URJC

1.1. INTRODUCCIÓN: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA URJC

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) se fundó en 1996. Es una universidad pública española con sede en la Comunidad de Madrid. cuenta con campus en Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Madrid-Vicálvaro y Móstoles. El Rectorado de la Universidad se encuentra en el Campus de Móstoles. En el curso 2020/2021 se matricularon 44,892 estudiantes (incluyendo grado, máster, doctorado, títulos propios y Universidad de Mayores), siendo por ello la segunda universidad de Madrid con mayor número de alumnos matriculados, y la sexta de España. Un 7.9% de los estudiantes son extranjeros.

A fecha de diciembre de 2020, la URJC tenía 2,527 personas registradas como **personal docente e investigador (PDI)**.



El número de **personal investigador contratado a cargo de proyectos de investigación (PPI)** era de 428 personas a fecha de abril de 2022.

1.1.1. CAMPUS Y FACULTADES

La Universidad Rey Juan Carlos se divide actualmente en **cinco campus universitarios**. A continuación, se detallan las Facultades y Escuelas que se encuentran en cada campus:

Campus de Alcorcón

- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (ETSIT)

Campus de Aranjuez

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Campus de Fuenlabrada

- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (ETSIT)
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Campus de Madrid - Vicálvaro

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII)

Además, cuenta con sedes en la plaza de Manuel Becerra, la Calle Quintana, la Calle Buen Suceso y la Calle Velázquez, donde se imparte estudios de grado, máster, formación permanente y extrauniversitaria.

Campus de Móstoles

- Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII)
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Cada Escuela o Facultad se rige de manera autónoma con un Decano o Director de Escuela. La estructura ordinaria de todo el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad se organiza a través de los departamentos universitarios.

1.1.2. CENTROS ADSCRITOS

Son centros de educación superior, adscritos mediante convenio a la Universidad Rey Juan Carlos y cuya finalidad es impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de **carácter oficial** y validez en todo el territorio nacional.

- Centro de Estudios Universitarios (CEDEU)
- Centro de educación superior de negocios, innovación y tecnología (IUNIT)
- Escuela de Educación Universitaria (ESERP)
- Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos (TAI) en Madrid.
- Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)

1.1.3. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Los Institutos Universitarios de Investigación, cuya creación, modificación y supresión es acordada por la Comunidad Autónoma son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

- Instituto Superior de la Danza Alicia Alonso (Fuenlabrada).
- Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales (Madrid-Vicálvaro).
- Instituto Europeo de Formación y Acreditación Aeronáutica (*European Institute for Aviation Training and Accreditation*, EIATA).

1.1.4. CENTROS UNIVERSITARIOS Y OTROS CENTROS E INSTITUCIONES

La Universidad podrá crear centros con funciones docentes, de realización de actividades de carácter científico, técnico, artístico o de prestación de servicios, así como unidades de apoyo a la docencia y la investigación.

- Centro de Documentación y Estudios de la Unión Europea Emile Noël (Madrid-Vicálvaro).
- Centro de Estudios de Economía de Madrid (CEEM)
- Centro de Estudios de Iberoamérica
- Centro de estudios del deporte (CED)
- Centro de Investigación y Formación en Ciencias Aeroespaciales de la Universidad Rey Juan Carlos (*Centre for Research and Education in Aerospace Sciences*, CREAS)
- Centro para las Tecnologías Inteligentes de la Información y sus Aplicaciones (CETINIA)
- Centro Universitario de estudios Sociales Aplicados (CUESA)
- Centro Universitario de Estudios Turísticos (CETUR)
- Centro Universitario de Idiomas (CUI)
- Instituto de Humanidades
- Instituto Europeo de Formación y Acreditación Aeronáutica (*European Institute for Aviation Training and Accreditation*, EIATA)
- Technological Institute for Data, Complex Networks & Cybersecurity Sciences (DCNC Science)
- Centro de Apoyo Tecnológico
- Centro para la Innovación, Transferencia de Tecnología y del Conocimiento (CINTTEC)
- Centro de Innovación en Educación Digital: URJC en línea
- Red de Laboratorios de la URJC (REDLABU): constituida por 29 laboratorios con competencias en las siguientes áreas: audiovisual, ciencias de la información, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud, biología, química, física, electrónica, mecánica y telecomunicaciones.
- IMDEA Energía creado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para realizar actividades de I+D relacionadas con la energía, con un énfasis especial en las



cuestiones que conciernen a las energías renovables y a las tecnologías energéticas limpias.

- Vivero de empresas¹: la URJC gestiona cuatro viveros de empresas (Vicálvaro, Vallecas, Carabanchel y Móstoles) prestando asesoramiento a nuevos proyectos empresariales para apoyar el emprendimiento. Se encuentran todo tipo de proyectos empresariales, aunque predominan aquellos relacionados con el sector servicios y los que tienen una importante base tecnológica.

1.2. PROGRAMAS ACADÉMICOS Y CALENDARIO

La Universidad Rey Juan Carlos ofrece estudios de grado reconocidos en toda la Unión Europea en todas las áreas de conocimiento: artes y humanidades, ciencias jurídicas y sociales, ingeniería y arquitectura, ciencias de la salud, y ciencias experimentales.

La URJC acoge a estudiantes de más de 80 nacionalidades. Es una Universidad donde desarrollar un espíritu crítico, formarse en el aspecto académico y profesional, y también donde enriquecerse y crecer personal y culturalmente. Estudiar en la URJC ofrece un entorno de aprendizaje y una vida en los campus únicos para impulsar el trabajo y el talento.

La información acerca de la oferta académica de la URJC está disponible a través de la web: <https://www.urjc.es/estudios/grado>.

1.3. RECURSOS ACADÉMICOS Y TECNOLÓGICOS

1.3.1. INTRANET URJC

INTRANET URJC se configura como un punto de encuentro de la Comunidad Universitaria. Para facilitar el acceso a la información y la comunicación, se articula en función de los diferentes perfiles y grupos de interés, ofreciendo distintas aplicaciones relacionadas con el acceso a la información, la comunicación, la enseñanza y el aprendizaje, la investigación y la gestión. Es un entorno web que permite el acceso personalizado a los recursos y servicios que ofrece la universidad para los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

Estas son las principales aplicaciones y apartados de interés general que puedes encontrar en la INTRANET URJC:

Información

El objetivo es facilitarte, independientemente de la Facultad, Escuela, o Campus al que pertenezcas, estés donde estés, un acceso fácil a las cuestiones fundamentales relacionadas con la organización de la docencia, piedra angular de la URJC; como información y plazos para la matrícula, prueba de idiomas, reconocimiento académico de créditos, trabajos fin de grado

¹ Página web de la URJC, Universidad, Institutos y Centros, disponible en <https://www.urjc.es/universidad/institutos-y-centros> (consultada por última vez el 12 de enero de 2022).

y prácticas externas. También encontrarás información sobre todas aquellas cuestiones necesarias para estar informado puntualmente de la vida universitaria, seminarios, conferencias, deporte, voluntariado, etc.

Comunicación

A través de INTRANET URJC tendrás acceso al correo electrónico institucional, con el que se realizan todas las comunicaciones en la URJC, tanto a tus profesores como a los distintos servicios al estudiante. Podrás hacer efectiva esta comunicación, tanto desde los propios ordenadores de la URJC, como desde cualquier ordenador, a través de Internet.

Aula Virtual

Aula Virtual completa la formación que se imparte en las aulas, y constituye un punto de encuentro fuera de ellas entre profesores y estudiantes. Aula Virtual se orienta, por un lado, a facilitar al estudiante el proceso de aprendizaje fuera del aula ya que los profesores pueden dejar ejercicios, prácticas, y cualquier información que estimen necesaria. Por otro, ofrece más autonomía al profesor en el diseño y la publicación de materiales de estudio.

Portal de Servicios

Permite que las gestiones administrativas y académicas, como consultar el propio expediente académico, puedan llevarse a cabo con la máxima flexibilidad. Tendrás a un clic de distancia información actualizada de tu expediente, tus notas, tu matrícula, etc.

Centro de Apoyo al Usuario (CAU)

El CAU ofrece soporte técnico al personal de la Universidad. Por ejemplo, para cualquier cuestión técnica que afecte a su equipo (ordenador, necesidad de obtener equipo adicional como pantallas, ratones, auriculares, etc.), obtener un número de teléfono institucional, problemas de acceso, problemas con el correo electrónico institucional, etc. el personal puede dirigirse al Centro de Atención a Usuarios, enviando una incidencia a través de la página web: <https://cau.urjc.es>.

1.3.2. BIBLIOTECA

La **Biblioteca** de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como misión apoyar el proceso de formación de los estudiantes y de investigación de los profesores, mediante la gestión de los recursos de información, y el acceso y difusión de servicios y recursos. La URJC tiene bibliotecas en sus **5 campus** (Alcorcón: 416 puestos, Aranjuez: 42, Fuenlabrada: 682, Madrid y Móstoles: 423 puestos).

Las bibliotecas están abiertas de 9 a 20.30h, de lunes a viernes. Puede consultar el aforo, índice de afluencia y reservar su plaza a través de [este servicio](#).

La Biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como finalidad poner a disposición de los usuarios todos los recursos bibliográficos y documentales de la Universidad esenciales para lograr los objetivos de enseñanza, estudio, investigación y expansión universitaria. Ofrece los siguientes servicios:

- Apoyo al acceso abierto
- Formación
- Consulta (en sala y electrónicamente a través del Servicio BURJC)
- Servicio de préstamo
 - Autopréstamo y buzones de devolución
 - Préstamo colección bibliográfica
 - Préstamo intercampus
 - Préstamo interbibliotecario
 - Pasaporte Madroño: La Universidad Rey Juan Carlos forma parte, como miembro nato, del Consorcio Madroño que agrupa a Universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la UNED.
- Bibliografías recomendadas
- Guías de apoyo a la investigación:
 - BURJC Digital
 - Cómo gestionar las referencias bibliográficas en los trabajos científicos
 - Cómo publicar en abierto
 - Crear citas y referencias con “Write N Cite”
 - Perfil de autor en Dialnet
 - Perfil de autor en Google Académico

1.3.3. CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS (CUI)

El **Centro Universitario de Idiomas (CUI)** de la Universidad Rey Juan Carlos nace para cubrir las necesidades lingüísticas de la comunidad universitaria. Todos sus programas se corresponden a las directrices de los niveles de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Por lo tanto, estos cursos están orientados no sólo hacia una mejor competencia lingüística del alumnado y personal de la Universidad, sino también hacia la preparación para exámenes oficiales (TOEIC, FIRST (FCE), ADVANCED (CAE), DELF, CILS, DELE).

La oferta formativa de los cursos del Centro Universitario de Idiomas se divide en cuatro períodos: Primer Cuatrimestre, Segundo Cuatrimestre, Intensivos mayo-junio e Intensivos Julio.

Destacan los cursos de español para extranjeros orientados a mejorar la competencia lingüística de los extranjeros que estudian e investigan en la URJC. Así mismo, tiene una oferta formativa muy útil para aprender una nueva lengua extranjera o mejorar el nivel de idiomas (alemán, árabe, chino, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y ruso).

Al finalizar el curso, se obtiene un certificado acreditativo y existen descuentos y becas disponibles.

El CUI pone a disposición de sus alumnos una amplia colección de libros de lectura y DVD'S para que puedan complementar su aprendizaje haciendo uso de este material de manera totalmente gratuita.

1.3.4. CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL (CIED)

El **Centro de Innovación en Educación Digital “URJC online”** está dedicado al apoyo de la docencia e investigación ofreciendo soporte académico y/o técnico a través del entorno virtual de aprendizaje y las diferentes herramientas, aplicaciones y servicios de la Universidad. También colabora con las unidades académicas, departamentos, cátedras, etc., en la identificación de necesidades y oportunidades para el desarrollo de proyectos de tecnología educativa que promuevan procesos de mejora e innovación pedagógica.

En el ámbito de la innovación y la investigación, el CIED ofrece soporte a acciones de innovación que habiliten la incorporación de estrategias didácticas innovadoras y renueven las prácticas académicas en enseñanza semipresencial y a distancia. Asimismo, promueve el impulso y desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al ámbito educativo, y, concretamente, aquellas relacionadas con las modalidades semipresencial o a distancia.

1.3.5. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA URJC

Todas las titulaciones oficiales de la URJC (grados, másteres universitarios y programas de doctorado) han superado el proceso de verificación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y están adaptadas a la normativa que regula las enseñanzas universitarias en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Cada título está sujeto a un procedimiento de mejora de la calidad, integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos. Este sistema se orienta a la búsqueda de la mejora continua de la enseñanza y a promover una cultura de la excelencia. Organizado en diferentes procesos de evaluación y valoración de indicadores, está basado en la participación de toda la Comunidad Universitaria y en la transparencia de los resultados.

- **Sistema interno de garantía de calidad**
- **Protocolo de calidad de los títulos**
- **Comité de calidad de la URJC**
- **Comisiones de Calidad de los Centros**

1.3.6. DEPORTES EN LA URJC

La URJC cuenta con instalaciones deportivas en sus Campus de **Alcorcón**, **Fuenlabrada** y **Móstoles**. Los precios para utilizar estas instalaciones están disponibles en este [vínculo](#). En el Campus de **Madrid – Vicálvaro** hay un gimnasio. Los precios están disponibles en este [vínculo](#) y los horarios de las actividades dirigidas en este otro [vínculo](#).

1.4. SERVICIOS GENERALES

1.4.1. SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO

Todo el personal de la URJC tiene acceso al Servicio de Medicina del Trabajo (SMT). Todas las personas que se incorporen tienen derecho a realizarse un **reconocimiento médico**. El trabajador podrá ponerse en contacto con el Servicio de Medicina del Trabajo a través de la Intranet de la URJC <https://gestion2.urjc.es/serviciomedico/>, del correo: serviciomedico@urjc.es, o en los teléfonos:



Médico

Despacho 003, Edificio de Gestión y Decanato, Alcorcón.

Teléfono: 91 488 8954 (8954)

Despacho 013, Edificio de Gestión. Vicálvaro.

Teléfono: 91 488 7854 (7854)

1.4.2. PROGRAMA “UNIVERSIDAD SALUDABLE”

Universidad Saludable nace en 2008 con el objetivo general de ofrecer a todos los miembros de la comunidad universitaria un servicio que contribuya a mejorar su salud biopsicosocial. Su trabajo se dirige a fomentar estilos de vida más saludables, haciendo hincapié en la formación de competencias personales que permitan a las personas ocuparse de su salud y bienestar como agentes activos.

Dentro del compromiso de la URJC para mejorar la calidad de la vida de las personas, en 2017 se crea la **Oficina de Intervención Asistida con Animales (OIAA)**. El impacto creciente de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) en nuestra sociedad es tal, que es necesario hacer visible el beneficio de estas terapias. La OIAA trabaja en la creación de programas y asume la responsabilidad de respaldar otros ya existentes con la intención de seguir fomentando la necesidad de investigar en las IAA y obtener una base científica respecto de la efectividad y los resultados positivos que puede hacer un animal en una persona con cualquier tipo de dificultad.

1.4.3. SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

El **Servicio de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado** se crea en 2014 con el objetivo de promover y coordinar la gestión corporativa de ambas actividades dentro de la universidad. Desde el Servicio se impulsan programas propios de voluntariado, tanto nacional como internacional, además del establecimiento de convenios de colaboración con entidades del tercer y cuarto sector para permitir el acceso de la comunidad universitaria a las actividades de voluntariado desarrolladas por éstas.

En el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo, el Servicio promueve programas de colaboración con entidades de diversos países en vías de desarrollo, apoya en la

consolidación de las relaciones existentes e impulsa iniciativas para la ejecución y financiación de nuevos proyectos mediante convocatorias y convenios específicos.

1.4.4. OFICINA DE APRENDIZAJE SERVICIO

La **Oficina de Aprendizaje Servicio** se crea como un servicio abierto a la Comunidad Universitaria para la supervisión de la gestión realizada por los Coordinadores de Proyecto en relación a actividades de Aprendizaje Servicio (Aps), es decir, el aprendizaje basado en competencias. Se trata de una herramienta clave para el desarrollo humano integral y sostenible, centrandó el proceso de enseñanza aprendizaje en la atención a la realidad y necesidades del entorno y en la colaboración entre la Universidad y la sociedad.

1.5. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA URJC

La Universidad Rey Juan Carlos promueve una investigación orientada al desarrollo económico y social, impulsando y potenciando la actividad investigadora y la difusión y transferencia de los conocimientos y resultados a la sociedad. La promoción de actividades de I+D+i se realiza a través de la colaboración con empresas e instituciones, y la participación en convocatorias nacionales e internacionales que permiten a nuestros investigadores desarrollar sus líneas de investigación contribuyendo a la generación, ampliación y difusión del conocimiento, y al avance de la ciencia y la técnica.

La URJC cuenta con **grupos de investigación** en todas las áreas de conocimiento (arte y humanidades; ciencias, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud e ingenierías y arquitectura) con un total de 114 grupos.

Puedes consultar el resumen de nuestros resultados de investigación en el **portal de transparencia** y los proyectos de investigación que se están llevando a cabo en **esta página web**.

1.5.1. CALIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN

Toda la información sobre los requisitos de acceso a los estudios de doctorado, la documentación a presentar y el procedimiento está disponible en **esta web**.

Para la **homologación** de títulos universitarios extranjeros es necesario realizar los siguientes trámites:²

1. **Legalizar el título** y el expediente académico (apostilla): es decir, realizar el trámite por el cual el país que emite el título garantiza al estado español que el título es válido y auténtico. Este trámite puede realizarse ante las autoridades competentes en el país de origen o en España, ante el Consulado del país de origen.

² Página web del Ministerio de Universidades, <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050580/ficha/050580.html>; y página web de Traductores Jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, <https://www.traductor-jurado.org/blog/homologar-espana-titulo-universitario-extranjero/#:~:text=Para%20homologar%20en%20Espana%C3%B1a%20tu,obtendr%C3%A1s%20la%20credencial%20de%20homologaci%C3%B3n>.



2. **Compulsar las copias** del título, expediente académico y DNI para verificar que las copias se corresponden con los originales. En España se pueden compulsar las copias en los siguientes organismos:
 - Registro del Ministerio de Universidades: Pide aquí [cita previa](#) (obligatorio)
 - Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno: consulta la web del [Ministerio](#).
 - Embajadas y Consulados de España: consulta la web del [Ministerio de Exteriores](#).
3. **Traducción jurada** del título universitario si no está en español. El Ministerio de Universidades exige siempre (incluso para los títulos conseguidos en la UE) Traducción Jurada Oficial de toda la documentación que se le presente y que no esté emitida en español. Para ello, se debe contar con los servicios de un Traductor Oficial Jurado. Si este trámite se realiza en España, se pueden contratar los servicios de un [Traductor Intérprete Jurado registrado en el listado del Ministerio de Asuntos Exteriores \(MAEC\)](#).
4. Pago de la **tasa 107** mediante presentación del [Modelo 790](#). Para el **pago en el extranjero** el abono de la tasa se realizará mediante ingreso o transferencia a favor del Ministerio de Universidades en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero: cuenta ES16 9000 0001 2002 5310 8022 del Banco de España, con domicilio en Calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid (España). No se admiten pagos presenciales.
5. **Presentación de la solicitud de homologación** ante el Ministerio de Universidades, ya sea [presencialmente](#) o [por Internet](#). Para ello es necesario presentar la siguiente documentación (deben llevarse tanto las copias compulsadas como los originales):
 - copia compulsada de tu documento de identidad
 - copia compulsada del título
 - copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados
 - traducción jurada oficial de toda la documentación no expedida en español
 - acreditación del pago de la tasa 107.

1.5.2. ESTUDIOS DE DOCTORADO Y FORMACIÓN E.I. DOCTORADO

La [Escuela Internacional de Doctorado](#) de la Universidad Rey Juan Carlos se creó en 2011 para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

La oferta de programas de doctorado se refleja en la siguiente Tabla:

ÁREA DE CONOCIMIENTO	PROGRAMAS DE DOCTORADO
Ciencias sociales y jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género. Programa de Doctorado en Turismo.
Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Doctorado en Ciencias. Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales. Programa de Doctorado en Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos. Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas.
Ciencias de la salud	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública.
Ingeniería y Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones. Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales: Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica y de los Materiales.
Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura.

Puede consultar más información sobre los programas de doctorado en [esta página web](#) y en la [web oficial](#) de la Escuela Internacional de Doctorado.

Además, la Escuela Internacional de Doctorado organiza **actividades formativas** con el objetivo garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, facilitando el desarrollo y la difusión de la investigación original.

Asimismo, la Escuela Internacional de Doctorado ofrece ayudas a la **internacionalización** de los estudiantes de doctorado.

1.5.3. ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

La actividad científica en la Universidad Rey Juan Carlos se realiza de conformidad con las normas y disposiciones que regulan la investigación y amparan los procedimientos y actuaciones del personal docente e investigador. A tales efectos el **Comité de Ética** de la Investigación garantiza el cumplimiento de la normativa y actualiza regularmente la normativa correspondiente.



El **Código Ético** de la Universidad, aprobado en 2019, establece el conjunto de principios rectores que deben guiar la conducta y comportamiento de todos los miembros de la comunidad universitaria.

A estos efectos, la Universidad también ha aprobado en abril de 2022 un Manual de Buenas Prácticas en la Investigación para guiar a los investigadores en el desempeño de sus actividades.

1.5.4. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

La **Comisión de Investigación** de la Universidad Rey Juan Carlos es un órgano consultivo y asesor del Consejo de Gobierno, cuya finalidad es propiciar una mayor participación de los miembros de la comunidad universitaria en las cuestiones relativas a la investigación, desarrollo e innovación.

Son funciones de la Comisión de Investigación:

1. Asesorar al Consejo de Gobierno sobre la política general de investigación y sobre las prioridades anuales de actuación.
2. Proponer al Consejo de Gobierno la distribución del presupuesto de la Universidad dedicado a investigación y la distribución de los recursos externos para el fomento de la investigación.
3. Proponer la convocatoria y adjudicación de becas y ayudas a la investigación.
4. Elaborar la memoria anual de las actividades de investigación de la Universidad.
5. Proponer al Consejo de Gobierno el Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación.

1.5.5. PLANES DE INVESTIGACIÓN Y FINANCIACIÓN

El **Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación** de la Universidad Rey Juan Carlos pretende, mediante la creación de un entorno institucional favorable a la investigación y a la innovación, fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC, aumentando así su competitividad.

Esquema Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC

PLAN PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	
Estrategia de fortalecimiento de la investigación en la URJC.	
Subprograma de Potenciación de Recursos Humanos (Subprograma PRH)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para <i>Atracción y Retención de Talento Investigador</i> • Acciones para <i>Estancias de investigadores externos en la URJC</i> • Acciones para <i>Formación de Personal Investigador</i>
Subprograma de Proyectos de Investigación (Subprograma PI)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para <i>Proyectos Precompetitivos</i> • Acciones para <i>Ayudas Puente de Investigación</i>
Subprograma de Movilidad de Investigadores (Subprograma MI)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para <i>Asistencia a Congresos/Seminarios Científicos.</i> • Acciones para <i>Estancias breves de Investigación</i>
Subprograma de Reconocimiento de la Actividad Investigadora (Subprograma RAI)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Incentivos a la Investigación</i> • <i>Premios jóvenes investigadores</i> • <i>Grupos de investigación reconocidos</i>
Subprograma de Acciones Complementarias de Investigación e Innovación (Subprograma ACI)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para <i>Traducción de publicaciones científicas</i> • Acciones para <i>Publicación en acceso abierto</i> • Acciones para <i>infraestructuras de investigación</i> • Acciones para la <i>protección de la propiedad industrial e intelectual</i> • Acciones para la <i>creación de EBTCs</i> • Acciones para el <i>fomento del emprendimiento</i>
Estrategia de potenciación de la internacionalización de la investigación en la URJC: Programa REACH	
Subprograma de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones encaminadas a las mejora de la gestión de proyectos europeos e internacionales.
Subprograma de Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la promoción de convocatorias de los programas de financiación internacionales.
Subprograma de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para incrementar la calidad de las propuestas presentadas y así incrementar las posibilidades de conseguir financiación.
Subprograma de Transferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de difusión para aumentar la visibilidad de la URJC en el ámbito internacional.

La Universidad Rey Juan Carlos promociona la participación de los profesores e investigadores en las convocatorias de los planes estatales, los de la Comunidad de Madrid y en los programas internacionales. En [esta página web](#) se publican las convocatorias.

1.5.6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

La formación de los investigadores es uno de los pilares básicos de normativa nacional e internacional en materia de ciencia e investigación. El **objetivo general** perseguido con el **Plan de Formación del Personal Docente e Investigador (PDI)** es facilitar y promover el desarrollo profesional del PDI de la Universidad proponiendo un Entorno Personal de Formación con diferentes itinerarios formativos, a fin de

adquirir y actualizar las competencias técnico-pedagógicas, investigadoras y de gestión académica adaptadas a sus necesidades.

El Plan de Formación se aprueba cada curso académico para responder a las necesidades formativas que se requieren en cada momento, acometiendo los cambios estructurales en diseño curricular y aprendizaje competencial en los que se ha detectado la necesidad, y haciendo hincapié en la formación en metodologías docentes y procesos de evaluación.

1.5.7. SERVICIOS DE LA URJC RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN

Servicio de Investigación

El **Servicio de Investigación**, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, lleva a cabo, entre otras, las siguientes otras tareas y funciones:

1. Difusión, promoción, coordinación gestión de las oportunidades de financiación de los distintos programas de apoyo a la investigación de concurrencia competitiva con financiación estatal, regional, local y de fundaciones u otras entidades públicas/privadas.
2. Apoyo y asesoramiento a investigadores sobre los procedimientos para la gestión de los proyectos de investigación, incluyendo la información sobre el uso de las plataformas que tienen a su disposición. Resolución de dudas, incidencias y consultas.
3. Seguimiento y justificación de gastos de la investigación.
4. Promoción, coordinación, gestión y ejecución de las acciones a desarrollar del Programa Propio de fomento y desarrollo de la investigación en la Universidad Rey Juan Carlos., a través de las convocatorias publicadas al efecto.
5. Gestión de los grupos de investigación reconocidos en la Universidad Rey Juan Carlos.

Unidad de Apoyo a la Investigación

La Unidad de Apoyo a la Investigación, que depende del Área de Investigación e Innovación en Gerencia General, presta apoyo a las unidades de gestión de la universidad en la tramitación económica de los proyectos de investigación e innovación.

Centro para la Innovación, Transferencia de Tecnología y del Conocimiento (CINTTEC)

El **Centro para la Innovación, Transferencia de Tecnología y del Conocimiento (CINTTEC)** es la oficina de transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos. Su objetivo es fomentar las actividades de transferencia de la tecnología y el conocimiento desarrollado en la Universidad al



tejido empresarial, especialmente en la región de Madrid. Ofrece los siguientes servicios:

1. Impulsar los procesos de transferencia de conocimiento hacia los sectores productivos y a la sociedad en general.
2. Promover la transferencia de los resultados de la investigación que se realiza en la Universidad Rey Juan Carlos.
3. Facilitar la utilización de las capacidades científico-tecnológicas de sus grupos de investigación a empresas innovadoras y a otras entidades interesadas en colaborar en proyectos de interés común.
4. Captación, gestión administrativa y justificación de contratos art. 83 LOU y cátedras.
5. Gestión de patentes.
6. Asesoramiento en cuestiones relativas a propiedad intelectual e industrial.
7. Creación de Empresas Basadas en Tecnología o Conocimiento (EBTs).
8. Promoción de programas de cooperación universidad-empresa.
9. Formación sobre propiedad intelectual e industrial.
10. Asesoramiento en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de contratos, convenios y otros acuerdos relacionados con actividades de investigación e innovación entre la Universidad y el sector privado.
11. Promoción, apoyo y asesoramiento a investigadores en emprendimiento y captación de financiación para la innovación y transferencia de resultados.

Oficina de Proyectos Europeos (OPE)

La **Oficina de Proyectos Europeos (OPE)** nace en 2014 con el objetivo de promover la participación de los investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos en proyectos de I+D+i, dentro y fuera de la Unión Europea. Ofrece los siguientes servicios:

1. Asesoramiento en materia de captación de financiación.
2. Apoyo en la gestión de solicitudes ante organismos europeos e internacionales.
3. Seguimiento económico-administrativo de los proyectos concedidos.
4. Auditoría y Justificación de proyectos internacionales y europeos.
5. Difusión de información relacionada con proyectos internacionales.
6. Organización de jornadas informativas y de talleres formativos.

Servicios e infraestructuras de apoyo a la investigación

La Universidad Rey Juan Carlos dispone de **infraestructuras** que ofrecen servicios apoyo a la investigación agrupados en dos tipos de unidades: Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) y REDLABU:

- El **Centro de Apoyo Tecnológico de la Universidad Rey Juan Carlos (CAT)** es una unidad administrativa y de gestión cuya finalidad fundamental es dar soporte científico y tecnológico a las necesidades de investigación y de formación práctica de la URJC y, en segunda instancia, de su entorno socioeconómico. Se subdivide a su vez en tres tipos de unidades:
 - a. Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación
 - b. Laboratorios y Plantas Piloto
 - c. Laboratorios asociados a empresas
- **Red de Laboratorios de la Universidad Rey Juan Carlos (REDLABU)** es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, (programa de infraestructuras y calidad de laboratorios), y está constituida por 30 laboratorios. 27 de ellos son miembros de la Red de Laboratorios de Madri+d (RLA).

Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I)

La **Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I)** de la Universidad Rey Juan Carlos es el área encargada de la elaboración y gestión de noticias, entrevistas, material audiovisual y monográfico sobre los resultados de la actividad investigadora de la URJC. Pertenece a la Red UCC+I de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y sus principales objetivos son fomentar el interés y el conocimiento de la sociedad sobre temas científicos, dar difusión a la investigación que se realiza dentro de la URJC y generar actividades de divulgación científica, como la Semana de la Ciencia y la Noche Europea de los Investigadores. Sus destinatarios son la comunidad científica, los estudiantes, los medios de comunicación y el público en general.

Oficina de Conocimiento y Cultura Libres (OfiLibre)

La **Oficina de Conocimiento y Cultura Libres (OfiLibre)** tiene la función de ayudar a la comunidad universitaria a comprender la cultura libre, la publicación libre, los datos abiertos y el software libre. OfiLibre ayuda a los investigadores a publicar en abierto, licenciar sus obras y mejorar el alcance de sus publicaciones y obras. También les informa de cómo usar los datos abiertos y apoya al investigador a lograr la transparencia de sus datos científicos.

Investigación sostenible: la Oficina Verde y la Unidad de Eficiencia Energética (UNEFE)

La URJC adquiere el compromiso de promover que sus actividades docentes, investigadoras y servicios, se rijan por criterios de sostenibilidad y de respeto al medioambiente. A través de un completo programa, la URJC reduce su huella ambiental y fomenta las conductas de respeto al medioambiente.

La **Oficina Verde** trabaja para incorporar la sostenibilidad en cualquier ámbito de nuestra universidad (docencia, investigación, administración y gestión), así como en todas las instalaciones de la URJC. Su trabajo es transversal: interactúa con todos los

sectores de la comunidad universitaria, con otras universidades y organizaciones externas.

Presta los siguientes servicios:

1. Ofertar formación y realizar acciones de sensibilización en sostenibilidad, en sintonía con el propósito de la Agenda 2030.
2. Fomentar y favorecer el consumo responsable de los recursos con el fin de disminuir el impacto ambiental que genera la actividad universitaria.
3. Promover el equilibrio entre el medio natural y los servicios que nos ofrece, con el bienestar humano.
4. Evaluar las implicaciones ambientales que tienen nuestras acciones mediante indicadores ambientales como la huella de carbono o la huella ecológica, entre otros.
5. Reducir los impactos ambientales mediante el diseño de medidas preventivas y correctoras.

Por otro lado, la **Unidad de Eficiencia Energética (UNEFE)** tiene como propósito la mejora del desempeño energético de la URJC. Para ello, los servicios de la UNEFE se comprometen a reducir la huella ambiental de la Universidad mediante la minimización de su consumo energético, reducir los costes asociados a dicho consumo, y crear e implantar sistemas de gestión que promuevan la mejora constante en la reducción de los consumos energéticos y su óptima utilización de forma eficiente.

Investigación comprometida e inclusiva: la Oficina de Derechos Humanos, la Unidad de Igualdad y la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales

La **Oficina de Derechos Humanos** tiene por objetivo general generar las bases necesarias para crear una cultura en Derechos Humanos en la URJC a través de sus distintas líneas de trabajo. Para ello, da a conocer los desafíos actuales en la esfera de Derechos Humanos, fomenta la participación activa de toda la comunidad universitaria mediante actividades dirigidas a educar en Derechos Humanos como los diálogos-coloquios con expertos en el área y colabora con organizaciones públicas y privadas para la realización y promoción de encuentros sobre Derechos Humanos que propicien el debate y la sensibilización.

La **Unidad de Igualdad** tiene como objetivo fundamental integrar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos actividad de la Universidad Rey Juan Carlos tal y como establece el Plan de Igualdad de la URJC³. Para ello, presta los siguientes servicios:

³ El II Plan de Igualdad de la URJC está actualmente en proceso de elaboración. Su aprobación se espera para verano de 2022. Más información: https://www.urjc.es/images/Noticias/Noticias/2021/Compromiso_institucional_Rector.pdf y <https://www.urjc.es/todas-las-noticias-de-actualidad/6513-arranca-la-elaboracion-del-nuevo-plan-de-igualdad-de-la-urjc>.

1. La realización del diagnóstico de género.
2. La elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.
3. El impulso de acciones formativas sobre el principio de igualdad para la sensibilización de la comunidad universitaria.
4. La promoción de iniciativas, en el ámbito de la educación superior, que fomenten la enseñanza e investigación con perspectiva de género.
5. La promoción de la transversalidad de género en las políticas universitarias.

Además, la URJC cuenta con el **Observatorio de Igualdad de Género** que tiene por objetivo incluir la perspectiva de género en la investigación académica y la promocionar los estudios de género. El Observatorio colabora con instituciones u organizaciones vinculadas a las políticas de igualdad o la investigación en la materia; potenciando especialmente la colaboración con las entidades locales donde la URJC tiene Campus universitarios. Asimismo, el Observatorio trabaja en red con otros institutos, observatorios o unidades que trabajen por la igualdad de género.

La **Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales** tiene como objetivo principal que, aquellos miembros de la comunidad universitaria que presenten cualquier tipo de diversidad funcional o necesidad educativa especial, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto para el desarrollo de sus estudios universitarios, o para el desempeño de sus puestos de trabajo, bajo el prisma de igualdad de oportunidades.

La URJC, en su compromiso en apostar por la igualdad de todas las personas y generar oportunidades vitales para ellas, también ha creado el **Observatorio para el Análisis y Visibilidad de la Exclusión Social** para investigar situaciones, procesos y estructuras de exclusión social, darles visibilidad con campañas de comunicación y crear proyectos de intervención para colaborar en su erradicación.

También en el ámbito de la exclusión social y los colectivos en situación de vulnerabilidad, la URJC cuenta con los servicios de asesoría jurídica de la **Clínica Jurídica**, a través de la elaboración de informes, dictámenes, etc.

1.5.8. ESTRATEGIA DE RECURSOS HUMANOS PARA INVESTIGADORES Y SELLO HRS4R

La **Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R)** es una herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea para apoyar a las instituciones y organizaciones que financian la investigación en la aplicación de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores, a los que la URJC se adhirió en septiembre de 2018.

El objetivo de esta Estrategia es atraer y mantener el talento científico en Europa, potenciar la movilidad de los investigadores, asegurar un buen ambiente de trabajo y favorecer el desarrollo de su carrera profesional. Además, también potencia el empleo y el crecimiento económico mediante el establecimiento de un mercado laboral científico competitivo, transparente y abierto.

La URJC, se compromete así, de acuerdo con sus políticas internas, a desarrollar su estrategia de recursos humanos, adhiriéndose a las recomendaciones y los principios enunciados en la Carta y el Código, y a garantizar la transparencia, la accesibilidad, la equidad y la búsqueda de la excelencia en la contratación de investigadores.

En julio de 2020, tras la aprobación del Plan de Acción que vela por el cumplimiento de los principios de la Carta y el Código Europeos del Investigador, la Universidad obtuvo de la Comisión Europea el Sello HRS4R. Este emblema identifica a las instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo del investigador. Hasta ahora, 657 organizaciones, 151 de ellas españolas, han recibido el Sello.

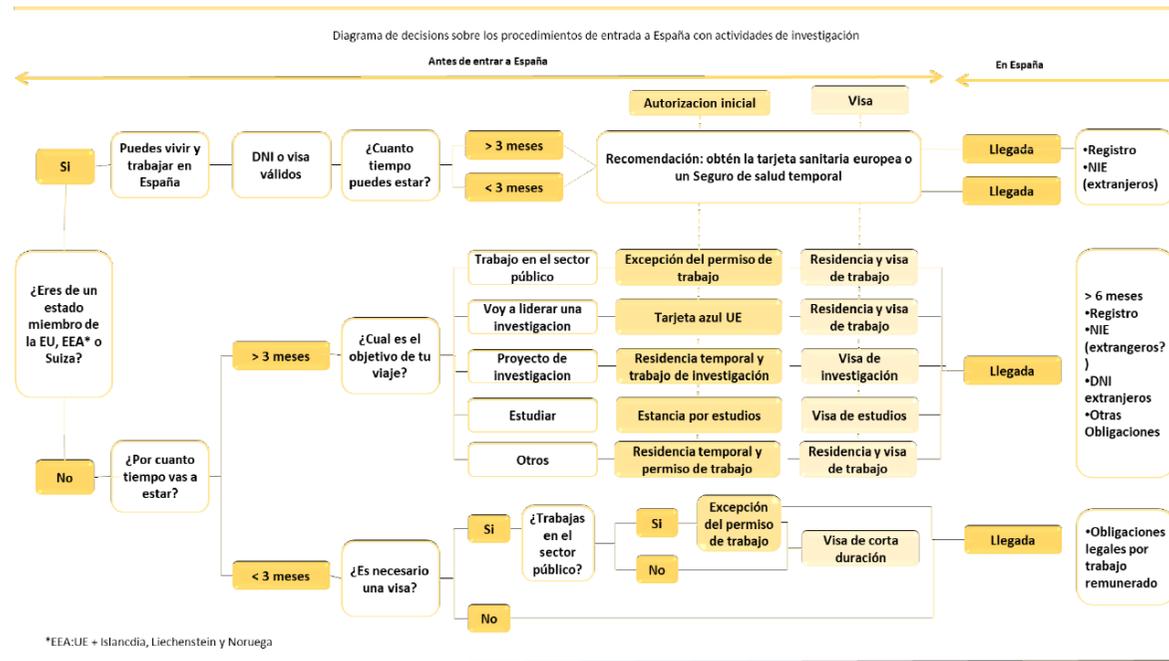
Para la implementación de la Estrategia del Sello HRS4R se han creado **13 grupos de trabajo** a cargo del desarrollo de las 18 acciones del Plan de Acción. En estos grupos están involucrados investigadores y representantes de los distintos Vicerrectorados que aseguran que la Estrategia sea un esfuerzo proactivo y participativo de toda la comunidad universitaria para fomentar una cultura de investigación de éxito, dinámica e inclusiva.

Dentro de la Estrategia se han desarrollado actividades específicas para:

- Asegurar que las condiciones de contratación son abiertas, transparentes y basadas en méritos (OTM-R) y la transparencia sobre las escalas salariales.
- Fomentar la Prevención de Riesgos Laborales en actividades de investigación.
- Garantizar que los investigadores disponen de suficiente tiempo para investigar con el Plan de Reordenación Académica.
- Asegurar las Buenas Prácticas en la Investigación.
- Ofrecer un programa de mentoría para investigadores (Programa EURICLEA).
- Brindar nuevos cursos de formación, específicamente en habilidades blandas y orientación profesional.
- Concentrar toda la información sobre las acciones de movilidad en un solo documento y portal.
- Elaborar un mapa para identificar las sinergias entre grupos de investigación a la hora de potenciar su apuesta investigadora a nivel nacional e internacional.

2. BIENVENIDA DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA⁴

La figura inferior resume los requisitos para entrar y residir en España. Asimismo, el portal de [Euraxess Spain](#) ofrece más información.



FUENTE: EURAXESS ESPAÑA

⁴ La información de esta sección se aplica tanto a los investigadores que vienen a realizar estancias de investigación de corta duración (profesores visitantes) como a investigadores que vienen a realizar proyectos de investigación de más larga duración.

2.1. ANTES DE LA LLEGADA

Para **entrar** en España es necesario estar en posesión de un **DNI, pasaporte o documento de viaje válido** que acredite la identidad del investigador y, si viaja con sus familiares, también será necesario presentar sus documentos de identidad.

Ciudadanos de fuera de la UE

Deben estar provistos del correspondiente **visado de estudios** que habilita para permanecer en España para, entre otros, realizar trabajos de investigación o del **visado de investigación** que habilita al extranjero a permanecer en España para realizar proyectos de investigación en el marco de un convenio de acogida firmado con un organismo de investigación. NO se puede entrar con un visado de turista.

Procedimiento para obtener el visado⁵

¿Quién puede solicitar el visado? El investigador, personalmente. En este momento, además, si viaja con familiares⁶, éstos pueden solicitar de manera simultánea su visado.

¿Dónde se debe presentar la solicitud? El visado se puede solicitar en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España en el país de origen.

¿Qué documentos se presentan con la solicitud?

- detalles de la posición y la investigación que va a hacer en la URJC;
- prueba de estar en posesión de un seguro médico;
- certificado médico que confirma que el investigador no tiene ninguna enfermedad que requiera cuarentena;
- prueba de fondos suficientes para la manutención durante la duración de su estancia en España (por ejemplo, detalles de la beca o contrato);
- un certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades competentes de su país de origen.

¿Cuándo presento la solicitud? No hay un plazo legal establecido, pero se recomienda que sea con tiempo suficiente para la tramitación del procedimiento y para obtener el visado antes de la entrada en España, por ejemplo, con 2 o 3 meses de antelación.

¿Tengo que pagar una tasa? Sí. Puede consultar las condiciones en la página web de la Oficina Consular de su país de origen.

¿Cuánto tiempo tardan en otorgarme el visado? 1 mes desde que se presentó la solicitud en la oficina consular competente para su tramitación. Después, el visado debe recogerse en el plazo máximo de 2 meses desde que se notificó la resolución sobre la solicitud de visado. Si no se recoge dentro de plazo, se deberá volver a iniciar la solicitud.

¿Qué validez tiene el visado? Durante toda la estancia de investigación, con el límite máximo de 1 año. Después deberá solicitarse la prórroga.

⁵ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Migraciones, Portal de Inmigración, "Autorización de estancia para actividades de investigación o formación": <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionprocedimientos/ciudadanosnocomunitarios/hoja004/index.html#procedimiento>. Hoja informativa: https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/InformacionInteres/folleto_informativos/archivos/triptico_estudiantes.pdf.

⁶ Se consideran familiares: El cónyuge, la pareja de hecho, los hijos menores de dieciocho años o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud, pueden obtener autorización para entrar y permanecer legalmente en España junto al extranjero durante la duración de su estancia de investigación.



2.2. A SU LLEGADA

2.2.1. OBTENER EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO (NIE)⁷

El número de identidad del extranjero (NIE) es un número legal asignado por la Policía Nacional Española a cualquier extranjero. La obtención de un número NIE es obligatoria para todos los extranjeros con asuntos financieros, profesionales o sociales en España, independientemente de si son residentes o no en España.

Los niños también necesitan un número NIE para, entre otras cosas, obtener seguridad social. Su número NIE se asigna de forma permanente, en caso de que fuera residente legal en España antes, no debe volver a realizar el proceso de expedición de NIE.

Procedimiento para solicitar el NIE

¿Quién presenta la solicitud?: el investigador extranjero personalmente o mediante un representante legal.

¿Dónde se presenta la solicitud?:

- **Desde España:** en la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil directamente, o a través de la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de la provincia donde tenga fijado su domicilio.
- **Desde fuera de España:** en la misión diplomática u oficina consular española correspondiente a su demarcación de residencia y dirigido a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

¿Qué documentos se presentan con la solicitud?

- **Impreso de solicitud normalizado (EX-15)**, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero.

- Original y copia del pasaporte completo, o documento de identidad, o título de viaje o cédula de inscripción en vigor.
- Comunicación de las causas económicas, profesionales o sociales que justifican la solicitud. En este caso, las actividades de investigación que se van a llevar a cabo en España.
- Cuando sea solicitado a través de un representante, éste acreditará contar con poder suficiente en el que conste de forma expresa que se le faculta para presentar tal solicitud.

¿Tengo que pagar una tasa? Sí. Se deben pagar al presentar la solicitud, a través del **Modelo 012** "asignación de Número de Identidad de Extranjero (NIE) a instancia del interesado". La tasa es de 9,84 euros.⁸

¿Cuánto tiempo tardan en otorgar el NIE? 5 días desde que la solicitud entró el registro del órgano competente para su tramitación.

⁷ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Migraciones, Portal de Inmigración, "Número de Identidad de Extranjero (NIE): <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionprocedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja091/index.html#Procedimiento>.

⁸ Ministerio del Interior, Servicios al ciudadano, Tasas, Extranjeros: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/tasas/extranjeros> (información a 22 de febrero de 2022).

2.2.2. INSCRIBIRSE CON LAS AUTORIDADES LOCALES (CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO)

Los países de la UE⁹, EEE¹⁰ y los ciudadanos suizos pueden permanecer en España durante un máximo de 3 meses sin necesidad de registrarse con las autoridades locales (padrón municipal). Para estancias más largas y para ciudadanos de otros países (no UE, no EEE ni Suiza), es obligatorio registrarse en las autoridades locales de España para obtener un número de identidad de extranjero (NIE).

La inscripción se realiza en el **ayuntamiento** del distrito donde reside. El trámite debe realizarse presencialmente. Para la ciudad de Madrid, puede encontrar la información necesaria en [esta página web](#). Debe proporcionar los siguientes documentos al registrarse:

- Pasaporte original y fotocopia; y NIE o certificado de registro de la oficina de extranjeros de la policía nacional, más fotocopia.
- Prueba de propiedad de bienes inmuebles
- Si **no es propietario** y está alquilando, su contrato de alquiler en español y una fotocopia. Así como una fotocopia del documento de identidad del arrendador.
- Si vive en una **residencia universitaria**:
 - Un certificado de la propia residencia universitaria. Debe solicitarlo en la oficina de recepción de su residencia.
 - Rellenar la "Hoja padronal".
- Si **comparte un apartamento** (y al menos uno de sus compañeros de apartamento ya está registrado):
 - Formulario de inscripción: rellenado a nombre de su compañero de cuarto registrado
 - Fotocopia del pasaporte o número de identidad del extranjero (NIE) de su compañero de cuarto
- Todos los miembros de la familia mayores de 18 años tienen que firmar el formulario de inscripción.

2.2.3. OBTENER EL PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO

Para **residir** legalmente y **trabajar** en España los requisitos varían dependiendo de la **ciudadanía**, el **propósito** y la **duración** de la estancia. Existen dos situaciones legales:

- **Estancia**: permanencia en España de menos de 90 días. Al transcurrir este plazo se puede solicitar la prórroga o el permiso de residencia.

⁹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia

¹⁰ Liechtenstein, Noruega e Islandia.

- **Residencia:** permanencia en España de más de 90 días. A su vez, la residencia puede ser temporal (hasta 5 años) o permanente (más de 5 años).

Los documentos legales que acreditan estas situaciones (de estancia o residencia) son las **autorizaciones de residencia**. En particular, en el caso de los **investigadores**, la autorización tendrá la **duración** del trabajo de investigación para el que esté contratado. Se puede **prorrogar** si el titular demuestra que sigue reuniendo las condiciones para la expedición de la autorización inicial y que cumple los requisitos exigidos, por el centro de enseñanza o científico al que asiste, habiéndose verificado la realización de los trabajos de investigación. El trámite de **solicitud de la autorización** lo realiza la URJC.

Ciudadanos de la UE/EEE y Suiza

Los investigadores que sean ciudadanos de la UE/EEE y Suiza están exceptuados de la obligación de obtener una autorización de trabajo.¹¹

Los ciudadanos de la UE/EEE y Suiza que tengan previsto permanecer en España durante un período superior a 3 meses deberán obtener el **Certificado de Residencia**.¹² Este certificado se expide inmediatamente y contiene nombre, nacionalidad y dirección de la persona registrada, número NIE y fecha de registro.

Procedimiento para solicitar el Certificado de Residencia (Ciudadanos de la UE/EEE y Suiza)

¿Quién lo debe solicitar? El ciudadano de la UE/EEE o Suiza personalmente.

¿Dónde se presenta la solicitud? En la Oficina de Extranjería de la provincia donde pretenda residir o en la Comisaría de Policía correspondiente. Información de la dirección, teléfonos y horarios de atención al público de la **Oficina de Extranjería de la Comunidad de Madrid**. Se puede solicitar cita online.

¿Qué documentos se presentan con la solicitud?

- Copia del correo electrónico de confirmación de cita solicitada online.
- **Formulario de solicitud EX-18** (original y copia)
- Pasaporte válido o documento nacional de identidad (original y copia) Certificado de empleo con URJC (original y copia)
- Comprobante de pago de la cuota correspondiente utilizando un **formulario 790**

¿Cuándo se debe presentar la solicitud? 3 meses desde la fecha de entrada en España.

¿Tengo que pagar una tasa? Sí. Deberá abonarse al presentarse la solicitud utilizando un **formulario 790**.

¿Cuánto tiempo tardan en darme el Certificado? Tras abonarse la tasa y comprobar la documentación, el Certificado se emite inmediatamente.

Para que los familiares del investigador ciudadano de la UE/EEE/Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de esos Estados, puedan acompañar o reunirse con el investigador, tendrán que solicitar la **Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión**.¹³

¹¹ Artículo 117(b) **RD 557/2011**: los profesores, técnicos, investigadores y científicos invitados o contratados por una universidad española, ya sea para la realización de tareas docentes, de investigación o académicas

¹² Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Migraciones, Portal de Inmigración, "Certificado de Registro": <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/CiudadanosComunitarios/hoja101/index.html>.

¹³ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Migraciones, Portal de Inmigración, "Certificado de Registro": <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/CiudadanosComunitarios/hoja102/index.html>.



Ciudadanos de fuera de la UE pero que se encuentran residiendo legalmente en otro Estado Miembro de la UE

En estos casos, tiene que solicitar la **Tarjeta Azul**.¹⁴

Ciudadanos de fuera de la UE

Tienen que solicitar un **permiso de residencia y trabajo** y obtener la **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)**.

1. *Permiso de residencia y trabajo*¹⁵

El permiso autoriza a los investigadores extranjeros a residir y trabajar en España siempre que su permanencia tenga como fin único o principal realizar proyectos de investigación, en el marco de un convenio de acogida firmado con un organismo de investigación.

Permiso de residencia y trabajo para ciudadanos de fuera de la UE

¿Quién presenta la solicitud? La URJC.¹⁶

¿Dónde se presenta la solicitud? Ante la **Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE)** por medios telemáticos a través de la **sede electrónica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**.

¿Qué documentos se presentan con la solicitud?¹⁷

- **Modelo de solicitud de autorización de residencia titulares.**
- NIF y documento público que otorgue la representación legal del organismo de investigación en favor de la persona que realice la solicitud.
- DNI, Pasaporte o documento de identidad del investigador que acredite que el investigador es mayor de edad.
- Copia del visado o documento que acredite que el investigador se encuentra legalmente en el territorio español.
- Prueba de estar en posesión de un seguro médico.
- Justificante de carecer de antecedentes penales.
- Carta de invitación, convenio de acogida o contrato con la URJC que acredite:
 - Título o justificante de la actividad de investigación;
 - el compromiso, por parte del extranjero, de tratar de completar la actividad de investigación;

– el compromiso, por parte de la entidad de investigación, de acoger al extranjero con el fin de completar la actividad de investigación

– La fecha inicial y final de la actividad de investigación o su duración estimada.

- Si fuera aplicable, información sobre la movilidad prevista en otros Estados miembros.

¿Tengo que pagar una tasa? Sí, a través del **formulario 038**. Para realizar el pago, hay que presentar el formulario en una de las entidades colaboradoras en las que no es preciso tener cuenta abierta, en el país de origen o en España a través de un representante. El importe en 2021 era de 201,82 (si la retribución es inferior a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional) y de 403,67 (si la retribución es igual o superior a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional).¹⁸

¿Cuánto tiempo tardan en otorgarme el permiso? 3 meses desde que se haya registrado la presentación de la solicitud ante la UGE-CE.

¿Qué validez tiene el permiso? La duración de la actividad de investigación con un máximo de 2 años, que se podrán renovar por periodos sucesivos de 2 años si se mantienen los requisitos.

¿Se puede renovar la autorización? Una vez terminada la actividad investigadora, los extranjeros sólo podrán

¹⁴ Comisión Europea, página web: https://ec.europa.eu/immigration/blue-card/spain_en.

¹⁵ Ministerio de Trabajo e Inmigración, Hojas informativas: https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/InformacionInteres/folletos_informativos/archivos/triptico_investigadores.pdf.

¹⁶ Artículo 72(8) Ley 14/2013.

¹⁷ No es necesario presentar prueba de que el investigador cuenta con suficientes recursos económicos suficientes para sí y su familia durante su período de residencia en España ni justificante de que se han abonado las tasas del permiso, pero estos requisitos se pueden comprobar a posteriori por la Administración.

¹⁸ <http://www.eextranjeria.com/tramites-extranjeria/tasas-vigentes-en-materia-de-extranjeria/>.

permanecer en España durante un máximo de 1 año para buscar un empleo adecuado en su ámbito de investigación o para emprender un proyecto empresarial.¹⁹ Para poder permanecer en España con estos propósitos, el investigador tiene que comunicar a la UGE-CE el deseo de permanecer para tales fines **60 días** naturales antes de que expire el permiso o en los **90 días** naturales posteriores a la finalización de la vigencia de la autorización. Deberá acreditar que tiene seguro de enfermedad y recursos económicos suficientes.

¿Qué pasa si viaje con familia?²⁰ Se podrá solicitar, simultáneamente a la solicitud de autorización del investigador, una **autorización de residencia temporal a favor de los miembros de su familia** que desee reagrupar. Será concedida si se acreditan los requisitos previstos para la reagrupación familiar. La solicitud podrá ser presentada tanto por el organismo de investigación como por el propio investigador extranjero.

¹⁹ Artículo 72(9) Ley 14/2013.

²⁰ A estos efectos se entiende por familia: El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, los hijos menores de edad

o mayores que, dependiendo económicamente del titular, no hayan constituido por sí mismos una unidad familiar y los ascendientes a cargo.

2. Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)

La Tarjeta de Identidad del Extranjero (TIE) es el documento único y exclusivo que contiene el número NIE y que certifica la permanencia legal de los extranjeros no pertenecientes a la UE en España, su identificación y que se ha concedido la autorización o reconocimiento del derecho a permanecer en territorio español durante un período superior a seis meses.

La TIE le permite viajar a través de la Unión Europea y a países que han firmado acuerdos con España o la Unión Europea para la libre circulación de personas.

Procedimiento para obtener la Tarjeta de Identidad de Extranjero (Ciudadanos de fuera de la UE)

¿Quién debe hacer la solicitud para obtener la Tarjeta de Identidad de Extranjero? El investigador.

¿Dónde se presenta la solicitud? En la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía correspondiente al distrito donde resides. Es necesario concertar una **cita online**.

¿Qué documentos se presentan con la solicitud?

- Copia del correo electrónico de confirmación de cita
- **Formulario de solicitud EX-17** (original y copia)
- Pasaporte válido (original y copia)
- 2 fotos recientes del pasaporte en color sobre fondo blanco, 4cm x 4cm
- Carta o impresión que muestre la aprobación de su visado (Carta de resolución)
- Certificado de inscripción en la administración local (Certificado de Empadronamiento)
- Comprobante de pago de la cuota correspondiente utilizando un **formulario 790**.

¿Cuándo presento la solicitud? Dentro de los primeros 30 días de haber entrado en territorio español.

¿Qué validez tiene? Tiene una validez máxima de un año y se puede renovar anualmente.

¿Tengo que pagar una tasa? Sí. Rellenando el **formulario 790**. La tasa es de 16,08 euros.²¹

¿Cuánto tiempo tardan en concederme la TIE? Una vez que se haya notificado la resolución por la que se concede el derecho a permanecer en España. La Tarjeta de Identidad de Extranjero se puede recoger en la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía donde se realizó la solicitud. Para ello, hay que solicitar cita previa y acreditar ser la persona titular de la Tarjeta.

²¹ Ministerio del Interior, Servicios al ciudadano, Tasas, Extranjeros:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al->

[ciudadano/tasas/extranjeros](#) (información a 22 de febrero de 2022).

2.2.4. CERTIFICADO DIGITAL

Para realizar cualquier trámite administrativo se recomienda solicitar el certificado digital lo cual le permitirá realizar los trámites telemáticamente sin presencialidad. Para ello, será necesario tener el NIE.

Los trámites para obtener el certificado digital están explicados en esta [web](#).

2.2.5. SEGURIDAD SOCIAL

Como trabajador en España, la URJC le dará de alta en la [Seguridad Social Española](#), que proporciona una serie de prestaciones financieras y no financieras como, por ejemplo, pensión, subsidio de desempleo, asistencia sanitaria universal, cobertura en situaciones de baja (por enfermedad, accidente, maternidad, etc.).

Para percibir dichos beneficios, parte del salario que recibe como investigador está destinado a hacer las contribuciones obligatorias al Régimen General de la Seguridad Social. La URJC deducirá automáticamente estas contribuciones de su nómina mensual.

Registrarse en la seguridad social

Cualquier persona que trabaje o estudie en España debe tener un número de Seguro Social. Para obtenerlo, puede hacerlo a través de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#). En todo caso, deberá completar el [formulario TA-1](#) y proporcionar la siguiente documentación adicional:

- DNI o pasaporte y fotocopia
- Contratos de alquiler y de trabajo (más fotocopia)
- Número de Identidad del Extranjero (NIE)
- Si es ciudadano de fuera de la UE, deberá aportar además documentos de residencia y visado.

Tributación

Existen varios regímenes fiscales especiales para investigadores y becas de investigación. En la web de [Euraxess](#) tiene información sobre el sistema tributario español y, específicamente, sobre la fiscalidad de los investigadores extranjeros en España.

Para poder pagar impuestos en España es necesario inscribirse en la Autoridad Tributaria Nacional (Agencia Tributaria). Lo puede hacer a través de la [sede electrónica](#) presentando el Modelo 030. En el proceso se le pedirá:

- su número de Documento de Identidad de Extranjero (NIE),
- presentar la inscripción en la oficina local de la Autoridad Tributaria Nacional (Certificado de Empadronamiento).

2.2.6. SEGURO MÉDICO

La asistencia sanitaria española está formada por la asistencia sanitaria pública y privada. La asistencia sanitaria **pública** es prestada de forma gratuita por el Sistema Nacional de Salud (SNS) **a cualquier persona que viva y trabaje en España**. Así, al estar dado de alta en la Seguridad Social y tributar en España, obtiene automáticamente el derecho a recibir asistencia sanitaria. Su cónyuge e hijos también tienen derecho a la asistencia sanitaria en España, siempre que residan también en España. Puede encontrar su centro de salud local o hospital público más cercano en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la sanidad **privada**, **no es obligatorio** tener un seguro médico privado. Por lo general, la asistencia privada le permite recibir un tratamiento más rápido para los procedimientos que no son de emergencia. Existen múltiples compañías que ofrecen seguros privados. Puede comparar sus tarifas utilizando estos portales web: [Rastreator](#) o [OCU](#). Los seguros privados también son aconsejables dado que, a diferencia de la sanidad pública, ofrecen cobertura de servicios de odontología.

Obtención de la tarjeta sanitaria

Una vez registrado formalmente en el sistema de Seguridad Social, se le dará un certificado que indique que tiene derecho a un seguro médico público. Para obtener la tarjeta sanitaria, debe acudir al centro de salud de su lugar de residencia (puede buscarlo [aquí](#)) y presentar el certificado de la Seguridad Social, su pasaporte y TIE. En ese momento, se le asignará su médico de cabecera de referencia (médico de atención primaria).

La Tarjeta Sanitaria cubre la atención de los médicos y en los hospitales, así como el 40-60% del costo de los medicamentos recetados, dependiendo de sus ganancias. Así, al presentar la tarjeta TSI, usted no paga al recibir tratamiento en hospitales o de un médico. Sin embargo, sí debe pagar en las farmacias los costes de los medicamentos de prescripción.

Para más información sobre la Tarjeta Sanitaria puede consultar este [enlace](#).

¿A qué médico debo ir?

En caso de necesitar acudir al médico, diríjase al médico de su centro de salud local que se le asignó al solicitar la Tarjeta Sanitaria. El médico de cabecera o médico de familia le examinará y, si fuera necesario, le remitirá a un médico especialista.

Los centros de salud están a cargo del Equipo de Atención Primaria de Salud, que consiste principalmente en médicos de familia y pediatras, personal de enfermería y personal administrativo. También puede haber otro personal de apoyo, como trabajadores sociales, matronas y fisioterapeutas.

Debe visitar su Centro de Salud más cercano para cualquier problema o consulta relacionada con la salud. Como regla general, están abiertos de lunes a viernes de 08:00 a 21:00.

Los centros de salud especializados son lugares donde se pueden concertar citas con médicos especialistas.

En caso de emergencia, acuda a cualquier [hospital público de la Seguridad Social](#) y se le atenderá con su Tarjeta Sanitaria.

2.2.7. ALOJAMIENTO

La opción más económica a la hora de elegir la vivienda suele ser un piso compartido. Normalmente, los contratos de alquiler tienen la duración que pactes con el propietario. Si tienen una duración inferior a 5 años, el contrato se prorrogará automáticamente cada año hasta llegar al plazo de los 5 años. En el contrato de alquiler se debe pactar la notificación necesaria para que el contrato no se prorrogue automáticamente. Normalmente, la notificación que se pide es de entre 1 y 3 meses antes de la finalización del contrato.

El alquiler se paga generalmente dentro de los primeros cinco días de cada mes, además de un depósito (fianza) que se le devolverá al acabar su contrato de alquiler si todo está en orden. La fianza suele ser equivalente a entre 1 y 3 meses de alquiler.

Normalmente, el inquilino corre con los gastos de agua, gas, electricidad, televisión e Internet y, por lo tanto, debe contratarlos de forma independiente. En los buscadores como [Rastreator](#) y el de la [Organización de Consumidores y Usuarios \(OCU\)](#) puede encontrar una comparativa de precios de compañías que suministran estos servicios.

Algunos recursos web útiles para encontrar apartamentos o habitaciones son: [Idealista](#), [Fotocasa](#), [Enalquiler](#), [Roomgo](#), [Pisocompartido](#), [Spotahome](#), [HousingAnywhere](#), [Smartresidences](#). Se trata de plataformas independientes con las que la URJC no tiene ningún acuerdo.

2.2.8. BANCOS

Para abrir una cuenta bancaria necesitará su documento de identidad, pasaporte o equivalente (NIE). Estos trámites se pueden realizar online, siempre que se disponga de las especificaciones técnicas necesarias para poder verificar la identidad (cámara web).

Los bancos en España están normalmente abiertos, de lunes a viernes, de 8:00am a 2:30pm. La banca online y la banca telefónica son ampliamente utilizadas.

Hay una red muy grande de cajeros automáticos; Servired y 4-B ofrecen la mayoría de las terminales. Importante: cada uno de ellos cobra una tarifa por retirar dinero en efectivo si la tarjeta no pertenece a su red.

Los pagos con tarjeta de crédito también son muy comunes. Se aceptan todas las principales tarjetas de crédito en la mayoría de los negocios, pero el pago con cheque no se acepta comúnmente.

La URJC tiene un acuerdo con el **Banco Santander**. Acuda a cualquier oficina para que le informen sobre las condiciones que se ajustan más a su situación. Hay oficinas del Banco Santander en los Campus de Fuenlabrada, Vicálvaro y en el de Móstoles.

2.2.9. VEHÍCULOS A MOTOR

Licencia de conducir

Ciudadanos de la UE/EEE

Durante los **2 primeros años de residencia en España**, puede conducir utilizando su licencia de conducir.

A los **seis meses después de su entrada en España**, debe registrarse con las **autoridades de tráfico**.

A los **dos años de residencia**, tendrá que obtener una licencia de conducir española, salvo excepciones en función de la fecha de caducidad de la licencia.

Ciudadanos de fuera de la UE/EEE

Durante los **seis primeros meses de residencia en España**, puede conducir legalmente con su licencia de conducir extranjera siempre que lleve una traducción oficial o un permiso de conducir internacional.

El permiso de conducir internacional debe solicitarse en el país de origen. Tiene una validez de un año.

A los **seis meses** de haberse registrado como residente en España, debe obtener un permiso de conducir español, salvo que provenga de un país con el que España haya suscrito un acuerdo para que los conductores puedan cambiar directamente su licencia de conducir extranjera por una española. Esta es la **lista** de los países con los que España tiene un acuerdo²².

Importación de vehículos

Si quiere traer su coche, existen diferencias dependiendo de si el coche proviene de la UE o de fuera de la UE.

Matricular un coche proveniente de la UE

Si quiere traer su coche con matrícula de un país miembro de la UE, puede hacerlo sin problemas. Sólo necesitará matricularlo en España. Para ello debe seguir **estos trámites**. Mientras que obtiene la matrícula española, puede circular con su vehículo siempre que haya solicitado la **matriculación temporal** (matrículas de placas verdes). La matriculación temporal tiene una duración de dos meses, prorrogables. Estas

²² Página web de la DGT, <https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/permisos-extranjeros-y-de-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad/canjes-de-permisos/paises-con-convenio-de-canjes/>.



placas temporales se pueden obtener también en el país de origen y podrás circular por España con ellas siempre que el vehículo esté debidamente asegurado.

Importar un vehículo de fuera de la UE

La importación de vehículos de fuera de la UE es complicada. Para información sobre los trámites y pagos de aduanas, consulte la [web de la Agencia Tributaria](#). Además, el vehículo a importar tiene que cumplir con las certificaciones de homologación europeas en vigor.

Una vez realizados los trámites con la Agencia Tributaria, deberá matricular el vehículo en España. **Éstos** son los trámites. Mientras que obtiene la matrícula española, puede circular con su vehículo siempre que haya solicitado la **matriculación temporal** (matrículas de placas verdes).

Circular por Madrid

A la hora de circular en coche por Madrid, es importante tener en cuenta dos aspectos principales:

Limitaciones al tráfico

1. Etiquetas

Las etiquetas son distintivos ambientales para clasificar los vehículos en función de su eficiencia energética, teniendo en cuenta su impacto medioambiental. El objetivo es que los coches menos contaminantes tengan más acceso y circulación que los coches más contaminantes.

Además de matricular su coche, es necesario **comprar el distintivo ambiental** (coste 5 euros, sin gastos de envío y otros conceptos) correspondiente en Oficinas de Correos ([pulse aquí](#)), la red de talleres de la Confederación Española de talleres ([pulse aquí](#)) y otras redes de talleres autorizados ([pulse aquí](#)), Gestores Administrativos ([pulse aquí](#)), el Instituto de Estudios de Automoción (IDEAUTO) y para el caso de flotas, puedes obtener los distintivos a través de la asociación Ganvam ([pulse aquí](#)).

Para saber **qué etiqueta** le corresponde a tu coche, basta con saber la matrícula y consultar **alguno de los siguientes medios**: a través de la [web de la DGT](#), a través de su app para móvil, por teléfono llamando al 060 (de lunes a viernes, de 9 a 18h), o presencialmente en cualquier [Jefatura u Oficina de Tráfico](#) (en este caso, necesitas solicitar cita previa [por internet](#) o llamando al 060).

Hay cuatro **tipos de etiqueta**:

- **Etiqueta "0 emisiones", Azul**



Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía de 40 km o vehículos de pila de combustible.

- Etiqueta "ECO"



Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C.

- Etiqueta "C", Verde



Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de septiembre de 2015.

Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014.

- **Etiqueta "B", Amarilla**



Vehículos de combustión interna que, si bien no cumplen con las últimas especificaciones de las emisiones EURO, sí que lo hacen con anteriores. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas desde el 1 de enero de 2001 y diésel a partir de 2006.

Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2006.

- **Vehículos A**

El resto de los vehículos, el 50% más contaminante, no tiene derecho a ningún tipo de distintivo al no cumplir los requisitos para ser etiquetado como vehículo limpio.

La etiqueta debe ir adherida en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él. En su defecto (en el caso de motocicletas), en cualquier sitio visible del vehículo.

2. Madrid Central ahora llamado Zona de Bajas Emisiones Distrito Centro (ZBEDEP)

Los coches y motocicletas bajo la tipología "A" **no** pueden acceder al ZBEDEP.

La siguiente tabla resume los criterios de acceso de los demás distintivos:

	Etiqueta B	Etiqueta C	Etiqueta ECO	Etiqueta 0
Motos	Sí, sin restricciones entre las 7-22h. Fuera de horario: estacionar en un parking, invitación de una persona residente, disponer de una plaza de garaje.		Sí, sin restricciones.	
Turismo	Sí, siempre que se aparque en un parking público o estés empadronado en el Distrito Centro y el vehículo es de tu propiedad y está domiciliado en Madrid o una persona empadronada en el Distrito Centro te invite		Sí, sin restricciones.	

Para más información, consulte la [web oficial de la ZBEDEP](#).

3. Por altos niveles de contaminación

Desde 2018, existen tres escenarios de alerta para episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (preaviso, aviso y alerta). Durante estos episodios se limita la circulación en algunas vías (por ejemplo, M-30) y zonas de Madrid (Distrito Centro,

Plaza Elíptica, etc.) y puede dar lugar a incrementos de parquímetro en la zona del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER, ver siguiente sección).

Estos escenarios se publican con medidas informativas, recomendaciones y se promueve el uso del transporte público.

Puede consultar más información en [esta página web](#)²³.

Servicio de Estacionamiento Regulado (SER)

Tiene como objetivo controlar y gestionar el estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la vía pública en la ciudad de Madrid.

Horario del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER):

- Lunes a viernes, no festivos: de 9 a 21 horas.
- Sábados: de 9 a 15 horas.
- Mes de agosto (de lunes a sábado, no festivos): de 9 a 15 horas.
- Los días 24 y 31 de diciembre: de 9 a 15 horas.
- Domingos y festivos: Sin servicio.

Tipos de plazas

- Verdes:

Los usuarios con **autorización de residente** pueden estacionar sin límite de tiempo dentro de su barrio. En la vía delimitadora de un barrio con otro, pueden estacionar en las plazas verdes de ambas aceras.

El **resto de los usuarios** pueden estacionar, pagando, durante un tiempo máximo de dos horas. Alcanzado este máximo, no se puede volver a estacionar en el mismo barrio hasta que no haya transcurrido una hora desde la hora de fin del estacionamiento.

- Azules

Cualquier usuario puede estacionar, pagando, un tiempo máximo de cuatro horas. En las vías delimitadoras entre barrios, puede estacionar en ambas aceras siempre que haya abonado el importe correspondiente al color de la plaza. Alcanzado este máximo, no se puede volver a estacionar en el mismo barrio hasta que no haya transcurrido una hora desde la hora de fin del estacionamiento.

Los usuarios con **autorización de residente** pueden estacionar de 20 a 21 horas dentro de su barrio. En la vía delimitadora de un barrio con otro, pueden estacionar en las plazas azules de ambas aceras en ese horario.

²³ Esta regulación está sujeta a cambios y se recomienda consultar la información actualizada en la web del Ayuntamiento y de la DGT.

Puede consultar el [mapa de la zona SER](#) en [esta web](#).

Existen varias [aplicaciones móviles](#) que permiten pagar las plazas de aparcamiento sin necesidad de tener que llevar efectivo, aunque muchas de las terminales de la zona SER también permiten el pago con tarjeta de crédito o débito.

2.2.10. CUIDADO DE NIÑOS Y EDUCACIÓN

La educación en España es pública, concertada y privada. La educación pública es gratuita (a excepción de los servicios de horario prolongado, comedor y actividades extraescolares). La educación concertada y la privada son de pago, aunque en la concertada parte de los costes son sufragados por el Estado. En un estudio de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), se informa sobre los gastos escolares medios en el curso 2020/2021.²⁴

La Comunidad de Madrid tiene un [buscador de colegios](#) de enseñanza pública y concertada, y que incluye todos los niveles de educación.

Primer ciclo de educación: preescolar (3 meses-6 años)

La educación preescolar no es obligatoria pero la mayoría de los niños españoles acuden. Se divide en dos niveles:

- Guarderías o casas de niños (de 3 meses a 3 años)
- Escuelas infantiles (de 3 a 6 años)

La disponibilidad de preescolar no siempre está generalizada y puede ser complicado encontrar plaza para su hijo.

Para solicitar plaza en una escuela pública o concertada, puede [solicitar plaza](#) después de haberse registrado con las autoridades locales. Para ello, las autoridades locales exigirán el certificado de nacimiento del menor, el comprobante de residencia y el documento de identidad legal.

El horario general de las guarderías es de 9 a 13h, aunque puede ampliarse para cubrir de 7.30 a 16h. En este horario se incluirá el servicio de comedor. En las escuelas infantiles públicas el horario es de 9 a 16h e incluye la escolaridad y el comedor, que es obligatorio. El horario se puede ampliar de 7.30 a 17.30h.²⁵

Segundo ciclo de educación: primaria y secundaria (6 – 16 años)

La educación primaria y secundaria es obligatoria. Para solicitar plaza en un centro público o concertado puede realizarlo a través de [esta página web](#).

²⁴ Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), "Gastos escolares: ¿más o menos que otros años?", 4 septiembre 2020: <https://www.ocu.org/consumo-familia/derechos-consumidor/noticias/gastos-vuelta-cole#:~:text=El%20coste%20escolar%20varía%20por,que%20acuden%20a%20centros%20privados.>

²⁵ Comunidad de Madrid, "Jornada escolar en centros de primer ciclo", <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/jornada-escolar.>



La jornada escolar podrá desarrollarse, con carácter general, mediante una de las dos siguientes opciones:

- Partida en dos sesiones: una de mañana y otra de tarde; o
- Continuada.

El **comedor escolar** es un servicio complementario que debe abonarse por separado. Puede consultar [aquí](#) los precios reducidos.

También es legal la escolarización domiciliaria.

2.2.11. TELÉFONOS DE INTERÉS: INFORMACIÓN CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Para **emergencias**: marque el 112 (emergencia sanitaria, incendio y rescate, seguridad pública, protección civil).

Para **información ciudadana** en Madrid: marque el 012. Allí se puede obtener información administrativa general, así como llevar a cabo numerosos tipos de procedimientos sin necesidad de presentarse en una de las oficinas municipales.

Otros números de teléfono importantes son:

- Policía local: 092
- Policía nacional: 091
- Bomberos: 080
- Guardia Civil: 062

2.2.12. INFORMACIÓN SOBRE LA VIDA EN MADRID

Costo de vida

Como en otros países, el coste de vida en Madrid depende de muchos factores como el tipo de alojamiento en el que vives, la zona en la que te alojes, si necesitas utilizar el transporte público o prefieres moverte en coche, si comes en casa o sales, etc.

Al solicitar tu visado para venir a investigar a la URJC se te pedirá que acredites que tienes suficientes recursos económicos para costear tu estancia y tus necesidades durante esa duración. El gobierno de España determina esa fecha en base al Indicador Público de la Renta (IPREM), que puede variar según el año. El IPREM mensual de 2022 está en 579,02 €. ²⁶

Así pues, para calcular tu presupuesto inicial, si por ejemplo vas a investigar en España durante un año, deberás contar con unos 7,000 € iniciales. A ello debes añadir el coste

²⁶ <http://www.iprem.com.es/>.

de los billetes de avión, el coste del seguro médico, y una cantidad adicional para cualquier contingencia.

El coste del **alojamiento** ronda las siguientes cantidades:

- Piso compartido en el centro: entre 450 y 700 euros; si no es en el centro se puede conseguir por entre 280 y 400 euros.
- Piso sin compartir: en el centro, entre 900 y 1,200 euros; si no es en el centro, entre 700 y 800 euros.

El coste de la **compra** del supermercado al mes ronda los 50 euros (80 euros si se tiene hijos a cargo). Los supermercados más económicos son Alcampo y Mercadona.²⁷ En cambio, salir a comer o cenar en restaurantes ronda entre los 20 y 40 euros, la opción más barata es comer de menú.

En cuanto al **transporte**, lo más aconsejable es usar la amplia red de transportes de la Comunidad de Madrid. Para información sobre los tipos de billetes y abonos de transporte disponible consulte [esta página web](#). Lo más recomendable para utilizar todos los tipos de transporte (tren, metro, autobús, metro ligero y trenes) es sacarse el **abono transporte interzonal de 30 días**. Para llegar a todos los campus de la URJC, es necesario el abono interzonal que cubre hasta la **zona C2**.

Transporte público

Madrid es una ciudad que cuenta con una amplia **red de transporte público**. Además, hay una creciente variedad de opciones de **carsharing**. Las principales que operan en Madrid capital son **Zity, Free2Move, Wibble, ShareNow, Ubeeoq** y **GoTo**. El servicio más barato es el de Zity.

Para llegar a la URJC se puede hacer utilizando el tren, el metro y el autobús. Puede encontrar información específica sobre la ubicación de cada uno de los campus y medios de transporte en [esta web](#).

Aplicaciones como **Moovit** o **CityMapper** son útiles para ayudar a encontrar la mejor forma de llegar a cualquier lugar.

Tradiciones e información útil

Calendario de fiestas tradicionales en Madrid

- **6 de enero: Día de Reyes:** se trata de una festividad nacional pero la Cabalgata de Reyes de Madrid es especialmente popular. Es el día en que los niños reciben sus regalos de los Reyes Magos y se celebra comiendo Roscón de Reyes.
- **2 de mayo:** es un festivo sólo de Madrid. Conmemora el levantamiento de la villa de Madrid contra la ocupación de las tropas francesas de Napoleón. La plaza del Dos de Mayo en el distrito de Malasaña conmemora a los fallecidos en la revuelta. El distrito recibe su nombre de la heroína popular de 17 años

²⁷ OCU, <https://www.ocu.org/consumo-familia/supermercados/noticias/supermercados-mas-baratos-2021>.

que falleció en el levantamiento. El 2 de mayo se celebra con actividades y en la Plaza y sus inmediaciones.

- **15 de mayo: San Isidro:** Es el patrón de Madrid. Es una celebración que dura varios días e incluye actividades de música, teatro y actividades familiares. Las fiestas son una gran oportunidad para conocer algunas tradiciones típicas de Madrid: uno de los momentos más destacados es el desfile de "Gigantes y Cabezudos", en el que desfilan por las calles gigantescas figuras de cartón piedra. La fiesta también incluye la temporada taurina más popular de Madrid, con algunos de los mejores toreros del país que acuden a la plaza de toros de Las Ventas. Muchos madrileños se visten con trajes tradicionales durante los festejos, los hombres con gorras y chalecos grises (chulos) y las mujeres con vestidos bordados (chulapas).
- **Agosto:**
 - **2-4: San Cayetano:** es la primera de las verbenas de agosto (festividades al aire libre que tienen lugar en la capital a lo largo del mes de agosto). Tiene lugar en el Rastro y Embajadores y se puede ver a los chulapos y chulapas paseando y bailando por las calles alumbradas a luz de pequeños farolillos.
 - **9-11: San Lorenzo:** Tiene lugar en Lavapiés, uno de los barrios más multiculturales de la ciudad. Las calles se llenan de terrazas y se organizan múltiples actividades para niños y familias.
 - **12-15: Fiestas de La Paloma:** Son la verbenas más famosa de agosto y de Madrid. Desde la Latina, uno de los barrios más céntricos e históricos de Madrid, las calles se llenan de actividades tradicionales y bailes populares al son de las zarzuelas.
- **31 de diciembre: Nochevieja:** aunque se trata de una festividad nacional e internacional, se celebra de forma especial en la Plaza del Sol de Madrid donde centenares de personas se reúnen todos los años para ver cómo el reloj de la Real Casa de Correos toca las 12 campanadas y comerse las tan afamadas uvas.

Clima

Aunque el clima puede variar de año en año, en líneas generales este es el clima en Madrid:

- **Diciembre-febrero:** Bastante frío, aunque los cielos suelen estar despejados. No suele nevar.
- **Marzo-mayo:** Temperaturas suaves (15-23°C)
- **Junio-agosto:** Son los meses de más calor, pudiendo alcanzar los 40°C en las semanas más calurosas del verano.
- **Septiembre-noviembre:** temperaturas suaves, con más frío hacia noviembre (12-21°C).

Horario comercial

Tiendas

La mayor parte de los comercios céntricos no cierran a la hora de comer y tienen un horario ininterrumpido de apertura de entre las 10:00 hasta las 21:00 o las 22:00 horas. Sigue habiendo algunos comercios que tienen horarios más reducidos, y suelen ser de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 horas.

El horario de los centros comerciales y las grandes superficies es todavía más amplio, abren generalmente todos los días del año de 10:00 a 22:00 horas.

Museos

Los museos de Madrid abren generalmente de martes a domingo de 10:00 a 19:00 o 20:00 horas. Aunque los lunes la mayoría permanecen cerrados, siempre existen excepciones que se pueden visitar todos los días de la semana, o bien algunos que cierran los martes o los domingos.

Electricidad

Los enchufes en España son de dos pines con 220 voltios. En algunas casas antiguas los enchufes pueden ser más finos por lo que es aconsejable viajar con un adaptador para enchufes con pines más gruesos.²⁸

2.3. VOLVER A CASA

En los meses previos a su salida de España (dos o tres meses antes), debe comenzar a realizar los trámites necesarios para resolver todas sus relaciones contractuales y administrativas en España.

2.3.1. CUENTA BANCARIA

Cerrar su cuenta bancaria es un trámite bastante rápido que puede hacer incluso telemáticamente. En el caso de que tuviera fondos en su cuenta española, tan sólo tendrá que transferirlos a una cuenta de su elección antes de cerrar su cuenta. Asimismo, es posible mantener provisionalmente su cuenta bancaria en España después de su salida. Infórmese con su banco.

2.3.2. VIVIENDA

Tal y como se explica en el **apartado de alojamiento**, en el contrato con el propietario se indicará la duración del contrato de alquiler, así como el tiempo de preaviso necesario para salir del contrato sin penalizaciones y, en su caso, recuperar la fianza. Normalmente, el tiempo de preaviso para notificar a los propietarios oscila entre un mes y tres meses antes de la salida de la casa. Consulte su contrato.

Asimismo, si ha contratado usted los servicios de agua, gas, electricidad, televisión e Internet, contacte con su compañía con tiempo suficiente para consultar las condiciones de salida.

²⁸

https://www.abc.es/viajar/noticias/abci-esos-paises-no-sirven-enchufes-pero-estos-si-201801050112_noticia.html

2.3.3. BAJA EN EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Debe realizarse en las fechas más próximas a su salida del país. La baja debe solicitarse presencialmente. Para ello es imprescindible solicitar **cita previa**. Deberá presentar un documento en el que indique su traslado de residencia a otro país (por ejemplo, fin del contrato de investigación) y un documento que acredite su identidad. En este mismo trámite se puede solicitar la baja de los familiares presentando su documentación identificativa correspondiente.

2.3.4. VIDA LABORAL

Puede solicitar en la Seguridad Social un **informe sobre la Vida Laboral** en el que se reflejará toda su información laboral durante su estancia en España (fecha de inicio, fecha de fin, lugar de empleo – la URJC).

2.3.5. DERECHOS SOCIALES ADQUIRIDOS

Como se describe en el apartado de la Seguridad Social, el estar dado de alta en este sistema genera una serie de prestaciones sociales (como desempleo, pensión, atención sanitaria, etc.) que puede continuar percibiendo después de expirar su contrato con la URJC. Consulte con la **Seguridad Social** para obtener más información.

2.3.6. INFORME DE ACTIVIDAD/CARTA DE RECOMENDACIÓN/CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

También puede consultar con su tutor en la URJC la opción de obtener una carta de recomendación, informe de actividad o certificado sobre las actividades de investigación que ha llevado a cabo durante su estancia en la Universidad.

3. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes legales

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009:
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/04/20/557/con>.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10074&p=20211222&tn=1>, Artículo 72.

Documentación de la URJC

- Informe de Responsabilidad Social Universitaria de la URJC, 2020:
<https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/informe-rsu-2020.pdf>.

Manuales de otras Universidades

- Universidad Complutense de Madrid, Manual de Bienvenida al Investigador, Julio 2020.
- Universidad Carlos III de Madrid, Manual de Acogida del Personal

ANEXO: CHECK LIST

Antes de su llegada

- Ciudadanos de fuera de la UE/EEE y Suiza: obtener el visado necesario.

A su llegada

- Obtener Número de Identificación de Extranjero (NIE)
- Registrarse en el Padrón Municipal
- Ciudadanos de la UE/EEE y Suiza: Certificado de Residencia
- Ciudadanos de fuera de la UE: Permiso de residencia y trabajo y Tarjeta de Identidad de Extranjero
- Certificado digital
- Darse de alta en la Agencia Tributaria
- Obtener la Tarjeta Sanitaria
- Abrir una cuenta bancaria
- Encontrar alojamiento

Volver a casa

- Cerrar la cuenta bancaria
- Finalizar los contratos de alojamiento y servicios (agua, electricidad, Internet, móvil, televisión, etc.)
- Baja en el padrón municipal
- Opcional: informe de vida laboral y carta de recomendación de la URJC